

Acceso y consulta de los fondos

Para acceder a información y/o consulta de los documentos pertenecientes al patrimonio bibliográfico es necesario presentar un documento de acreditación personal que podrá ser, según el centro de consulta: el carné de Bibliotecas Públicas de Navarra, DNI o pasaporte.

La biblioteca que recibe la petición solicitará una justificación del motivo de la solicitud y se guardará el derecho de rechazar la consulta.

Servicio de reproducción de documentos

Existe la posibilidad de obtener reproducciones digitales de los documentos, siempre que lo permita el formato y la conservación de los mismos.

Las limitaciones a la reproducción de documentos están motivadas tanto por la legislación vigente como por la normativa interna de cada biblioteca encaminada a la preservación y buen uso de la colección. Todas las reproducciones están sujetas a derechos de copyright que deberán ser respetados por parte del investigador.

La autorización para la reproducción de impresos será válida para una única vez.



Las solicitudes para los fondos de la Biblioteca de Navarra deben dirigirse a:

Biblioteca de Navarra

Paseo Antonio Pérez Goyena, 3

31008 Pamplona

✉ bgnpabib@navarra.es

☎ 848427762

🖨 848427788